



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE APERTURA DE PLICAS CORRESPONDIENTES AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON UN ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN AL MEJOR PRECIO, CON DESTINO AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LAS INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

En La Costana, Campoo de Yuso, a 10 de mayo de 2017.

Reunidos en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Campoo de Yuso, a las 13:30 horas, los integrantes de la Mesa de Contratación, que se constituye para proceder a la apertura de plicas correspondientes al PROCEDIMIENTO ABIERTO CON UN ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN AL MEJOR PRECIO, CON DESTINO AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LAS INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO que son:

- Presidente: Don Eduardo Ortiz García, Alcalde del Ayuntamiento.
- Vocal: Doña Noelia González Gómez, Concejala del Ayuntamiento.
- Vocal: Don David Saiz Díaz, Concejal del Ayuntamiento.
- Vocal: Doña Silvia Gómez Argüeso, Concejala del Ayuntamiento.
- Vocal: Don Santiago Carral Riádigos, Secretario -- Interventor.
- Secretario: Don Miguel Ángel Toca Gutiérrez, Funcionario de Carrera de Administración Local.

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 23 de marzo de 2017 se acuerda aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo, para el SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LAS INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO, convocando su licitación.

Mediante Anuncio publicado en el BOC número 68 de fecha 06 de abril de 2017 se hace pública la licitación, iniciando el plazo de 26 días naturales para presentación de ofertas.

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, y según se acredita mediante certificado de Secretaría de fecha 04 de mayo de 2017, presentan oferta las siguientes empresas:

NRE	FECHA	CONTRATISTA
403	28/04/2014	AURA ENERGÍA, S.L.
409	02/05/2017	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.
410	02/05/2017	EDP ENERGÍA, S.A.

Constituida la Mesa de Contratación en fecha del 10 de mayo de 2017, y de conformidad con el artículo 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado mediante Resolución de Alcaldía de 23 de marzo de 2017, se procede a la apertura del Sobre A que contiene la Documentación Administrativa, con el siguiente resultado:

CONTRATISTA	ADMITIDA / EXCLUIDA
AURA ENERGÍA, S.L.	ADMITIDA
IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	ADMITIDA
EDP ENERGÍA, S.A.	ADMITIDA

En consecuencia, la Mesa de Contratación admite todas las proposiciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 16.1.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado mediante Resolución de Alcaldía de fecha 23 de marzo de 2017, conforme al cual, en caso de que toda la documentación presentada esté correcta, por agilidad del procedimiento, se podrá proceder a la apertura de ofertas económicas (Sobre B) en nueva sesión convocada media hora más tarde, si bien, la misma tendrá ya carácter público.

En consecuencia, una vez admitidas todas las proposiciones, concluye el acto de apertura de Sobres que contienen la documentación administrativa y se procede a permitir la entrada al público para proceder acto seguido y ya en sesión de carácter público a la apertura de los sobres que contienen la oferta económica.

No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente da por finalizada la sesión, cuando son las trece horas y cincuenta minutos del 10 de mayo de 2017, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

EL PRESIDENTE



Fdo.: Don Eduardo Ortiz Garcia

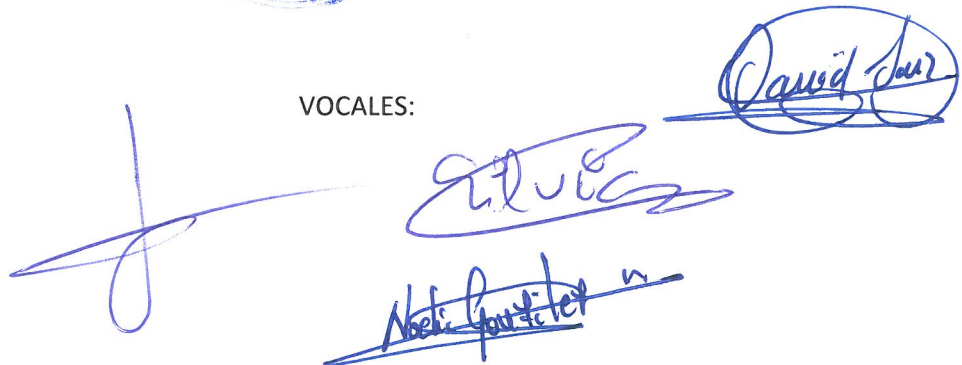


EL SECRETARIO



Fdo.: Don Miguel Ángel Toca Gutiérrez.

VOCALES:



Three handwritten signatures in blue ink, representing the vocal members of the contracting table.



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE APERTURA DE PLICAS CORRESPONDIENTES AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON UN ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN AL MEJOR PRECIO, CON DESTINO AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LAS INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

En La Costana, Campoo de Yuso, a 10 de mayo de 2017.

Reunidos en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Campoo de Yuso, a las 14:00 horas, los integrantes de la Mesa de Contratación, que se constituye para proceder a la apertura de plicas correspondientes al PROCEDIMIENTO ABIERTO CON UN ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN AL MEJOR PRECIO, CON DESTINO AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LAS INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO que son:

- Presidente: Don Eduardo Ortiz García, Alcalde del Ayuntamiento.
- Vocal: Doña Noelia González Gómez, Concejala del Ayuntamiento.
- Vocal: Don David Saiz Díaz, Concejal del Ayuntamiento.
- Vocal: Doña Silvia Gómez Argüeso, Concejala del Ayuntamiento.
- Vocal: Don Santiago Carral Riádigos, Secretario -- Interventor.
- Secretario: Don Miguel Ángel Toca Gutiérrez, Funcionario de Carrera de Administración Local.

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 23 de marzo de 2017 se acuerda aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo, para el SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LAS INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO, convocando su licitación.

Mediante Anuncio publicado en el BOC número 68 de fecha 06 de abril de 2017 se hace pública la licitación, iniciando el plazo de 26 días naturales para presentación de ofertas.

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, y según se acredita mediante certificado de Secretaría de fecha 04 de mayo de 2017, presentan oferta las siguientes empresas:

NRE	FECHA	CONTRATISTA
403	28/04/2014	AURA ENERGÍA, S.L.
409	02/05/2017	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.
410	02/05/2017	EDP ENERGÍA, S.A.

Constituida la Mesa de Contratación en fecha del 10 de mayo de 2017, y de conformidad con el artículo 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado mediante Resolución de Alcaldía de 23 de marzo de 2017, se procede a la apertura del Sobre A que contiene la Documentación Administrativa, con el siguiente resultado:

CONTRATISTA	ADMITIDA / EXCLUIDA
AURA ENERGÍA, S.L.	ADMITIDA
IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	ADMITIDA
EDP ENERGÍA, S.A.	ADMITIDA

En consecuencia, la Mesa de Contratación admite todas las proposiciones.

Una vez admitidas todas las proposiciones, y de conformidad con el artículo 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se procede acto seguido y en sesión de carácter público a la apertura de los sobres que contienen la oferta económica, con el siguiente resultado:

CONTRATISTA	OFERTA ECONÓMICA		
	BASE	IVA	IMPORTE TOTAL
AURA ENERGÍA, S.L.	44.718,26	9.390,83	54.109,09
IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	44.431,44	9.330,60	53.762,04
EDP ENERGÍA, S.A.	44.377,35	9.319,24	53.696,59

Se comprueba por la Mesa de Contratación que ninguna de las ofertas está incurso en causa de baja desproporcionada, de conformidad con lo establecido en los artículo 152 del TRLCSP, y 85 del Reglamento de Contratos, considerando que todas las proposiciones son susceptibles de valoración, sin que se inadmita ninguna por baja anormal o desproporcionada.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de los Pliegos, una vez se valoren las propuestas económicas, se propondrán por orden decreciente según la valoración obtenida formulando propuesta de adjudicación a favor de la propuesta más ventajosa para el Ayuntamiento conforme a los criterios de valoración, que se elevará al órgano de contratación, y que no crea derecho alguno a favor del licitador propuesto, junto con la documentación de las propuestas presentadas, para su adjudicación.

CONTRATISTA	OFERTA ECONÓMICA		
	BASE	IVA	IMPORTE TOTAL
EDP ENERGÍA, S.A.	44.377,35	9.319,24	53.696,59
IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	44.431,44	9.330,60	53.762,04
AURA ENERGÍA, S.L.	44.718,26	9.390,83	54.109,09

Visto cuanto antecede, la Mesa de Contratación considera que la empresa EDP ENERGÍA, S.A., presenta la oferta más ventajosa, y de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares acuerda requerir al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquel que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación que figura en dicho artículo 18. De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Pliego, el órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.



No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente da por finalizada la sesión, cuando son las catorce horas y quince minutos del 10 de mayo de 2017, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

EL PRESIDENTE

Fdo.: Don Eduardo Ortiz García

EL SECRETARIO



Fdo.: Don Miguel Ángel Toca Gutiérrez.

VOCALES:

